



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E88-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR046-E88-2022
Fecha Terminación del pedido: 12/06/2022	No. de Pedido: D2P0451
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/06/2022 Impresion 02/06/2022

Proveedor: TS AJE DE MEXICO SA DE CV

Dirección: HACIENDA DE NARVARTE NO. 46 PRADOS DEL ROSARIO CIUDAD DE MEXICO 0241

R.F.C. TAM -140709-PX5 No. Proveedor : 00131867

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 12/06/2022  
 Partida presupuestal : 0416 21063002  
 Clasificación presupuestal :

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	080 829 0431 1001	AZUL ALCIANO POLVO TA.	3	FCO	5,118.75	15,356.25
		Marca: MC CHEMICAL				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: GRO				
		Cant Presen: 25				
5	080 830 03700001	CARBONATO DE SODIO ANHIDRO -RA (ACS) POLVO O GRANULADOTA.	3	FCO	91.50	274.50
		Marca: REALYTS				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: GRO				
		Cant Presen: 500				
6	080 830 0644 1001	CLORURO DE ORO (ACIDO TETRA-CLOROAUROICO) TA.	3	FCO	3,553.00	10,659.00
		Marca: MC CHEMICAL				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: GRO				
		Cant Presen: 1				
7	080 830 3283 1001	ACIDO ACETICO GLACIAL (MINI-MO 99.7%) RA (ACS) TA.	3	FCO	240.50	721.50
		Marca: REALYTS				
		Procedencia: MEXICO				

Marca: REALYTS  
 Procedencia: MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asesoría Jurídica del IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 del artículo 8.1 del Reglamento de Organización y Funciones de la UMAE, en consecuencia se registra bajo el número: 02/06/2022  
 Tipo Presen: M.L.  
 Cant Presen: 1000

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la UMAE.



Administrador del Contrato  
 OFE. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES  
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal  
 DR. JOSE ALVARO TABARA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente  
 DRA. YANNIS GONZALES  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante  
 L.A.P. MARGARITA DE LA CRUZ CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ANALISTA COORDINADOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **12/06/2022**  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA-046-E88-22**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compraventa: **AA-050GYR046-E88-2022**  
 No. de Pedido: **D2P0451**  
 Elaboración: **02/06/2022** Impresion **02/06/2022**

Proveedor: **TS AJE DE MEXICO SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **HACIENDA DE NARVARTE NO. 46 PRADOS DEL ROSARIO CIUDAD DE MEXICO 0241**

Fecha de entrega: **12/06/2022**

R.F.C. **TAM -140709-PX5** No. Proveedor : **00131867**

Partida presupuestal : **0416** **21053002**

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP**

Circ: **22** Loc: **19** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Partida Clave del Articulo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 080 830 3945 1001 ACIDO FOSFOTUNGSTICO RA CRISTALES TA.

3 FCO 2,212.38 6,637.14

Marca: REALYTS  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: GRO  
 Cant Presen: 100

2 080 830 4174 1101 ACIDO PERYODICO. MINIMO 95.5%. RA. CRISTALES. FRASCO CON 100 G. TA.

3 FCO 2,678.01 8,034.03

Marca: MC CHEMICAL  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: GRO  
 Cant Presen: 100

3 080 830 5999 1001 FUCSINA BASICA Q.P. POLVO TA

2 FCO 249.90 499.80

Marca: MC CHEMICAL  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: GRO  
 Cant Presen: 25

La validación jurídica se otorga sin analizar sobre la justificación, procedencia, identidad y cantidades de la compración, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los productos, ni sobre las condiciones y los centros de abastecimiento, ni sobre el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 del artículo 10 del Reglamento de la Ley Federal de Desarrollo Económico y Social, ni sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultora. En consecuencia se registra bajo el número:

MEXICO

DT/DI/JOC



Comprador: **C. R. ZURY SADATY HERRERA MORA**

ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

DR. C. AUDIA ALTAGRACIA RAMIREZ COLOMBRES  
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal

DR. JOSE AVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requerente

DRA. YANET ANTONIA GONZALES  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA MORA PERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E88-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR046-E88-2022
Fecha Terminación del pedido: 12/06/2022	No. de Pedido: D2P0451
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/06/2022 Impresión 02/06/2022

**Proveedor:** TS AJE DE MEXICO SA DE CV  
**Dirección:** HACIENDA DE NARVARTE NO. 46 PRADOS DEL ROSARIO CIUDAD DE MEXICO 0241  
**R.F.C., TAM -140709-PX5 No. Proveedor :** 00131867  
**Unidad solicitante:** UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
**Lugar de entrega:** CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP  
**Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS**

- DEL PEDIDO
  - Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

**2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**

- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los aducidos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

**3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**

- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucciones para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA-1, vigente.
- El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprado por: **DR. ZURY SADAY HERRERA MORA**  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato:	Representante Legal	Area Requisición	Area Contratante
OFB. GLAUDIA ALTAGRACIA RAMIRO COLOMBRES.	DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR	DRA. YANKEI ALVAREZ GONZALEZ	LAP. MARGARITA ALBAZERON LINARES
JEFA/DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	DIRECTOR UMAE	ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E88-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR046-E88-2022
Fecha Terminación del pedido: 12/06/2022	No. de Pedido: D2P0451
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/06/2022 Impresion 02/06/2022

**Proveedor:** TS AJE DE MEXICO SA DE CV

**Dirección:** HACIENDA DE NARVARTE NO. 46 PRADOS DEL ROSARIO CIUDAD DE MEXICO 0241

**R.F.C. TAM -140709-PX5**    **No. Proveedor :** 00131867

**Unidad solicitante:** UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

**Lugar de entrega:** CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

**Circ. 22**    **Loc. 19**    **Imm. 01**    **T.S. 15**    **E. 0**    **U. 20**    **P. 0**

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 12/06/2022

**Partida presupuestal :** 0476

**Clasificación presupuestal :** 21053002

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
  - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
  - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior, sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades resaigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5.- DE LA FACTURACION**

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador ZORY SADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DRA. YANNET AMANDA GONZALES ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA MORA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato QEB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO GUTIERRES JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **12/06/2022**  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento AA-046-E88-22  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras: AA-050GYR046-E88-2022  
 No. de Pedido: D2P0451  
 Elaboración: 02/06/2022 Impresión 02/06/2022

Proveedor: TS AJE DE MEXICO SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección HACIENDA DE NARVARTE NO. 46 PRADOS DEL ROSARIO CIUDAD DE MEXICO 0241

Fecha de entrega: 12/06/2022

R.F.C. TAM -140709-PX5 No. Proveedor: 00131867

Partida presupuestal: 0416 21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ: 22 Loc: 19 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 20 P: 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO *Leonardo David Mayen Vargas*

FIRMA DE CONFORMIDAD

*6ESTOR*

TELEFONO(S)	55 50 82 92 61		
FECHA	DIA	MES	AÑO
	02	06	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*Leonardo*  
 PODER FG, 799 NOTARIO NO. 106. LIC. MARIO FLO GONZO  
 REA FIELD FECHA 09 DE JULIO 2014  
 CARTA PODER MEXR00052009 H000

Comprador

*C. F. ZURY SADAY HERRERA MORA*  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

Representante Legal

Area Requiriente

Area Contratante

OF. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES  
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

DRA. YANNELE GONZALES  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA